

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	07 MAR 2017
Nº 18/17	Let. A
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

ORDENANZA Nº 1548/17	
CONCEJO MUNICIPAL Fontana, 02 de Marzo de 2017.-	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	11:09 Hs
07 MAR 2017	
Nº 14-17	LET C.H.

VISTO:

La Actuación Simple Nº 18/17, de fecha 10 de Febrero del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para donación de los inmuebles identificados catastralmente como: Cir. II. Secc. A, Ch 43. Pc. 249 y 256 al Club Social y Deportivo Fontana y Parcelas 253 y 255 al Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales de Fontana (SUOEMF), cuyo Proyecto de Mensura Aprobado por Ordenanza Nº 1398/15, se encontraba pendiente de aprobación en la Dirección de Catastro y Cartografía del Chaco; y

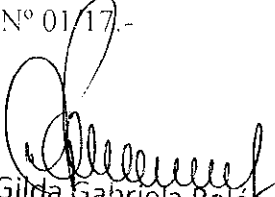
CONSIDERANDO:

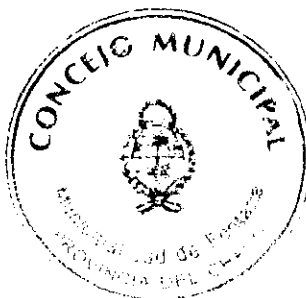
Que lo solicitado se realiza a los efectos de hacer efectiva la donación de los inmuebles identificados catastralmente según plano de Mensura Unificado y Subdivisión Nº 20-306-15 aprobado en fecha 28 de diciembre de 2016; como **Circ. II, Secc A, Departamento San Fernando, Ch 43, Parcela 249 de una superficie total de 847,72 M2 y 256 de una superficie total de 2.196,00 M2 a favor del Club Social y Deportivo Fontana, CUIT Nº 30-67017621-1; y las Parcelas 253 de una superficie de 1614,77 y 255 de una superficie total de 2325,35 m2 a favor del Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Fontana (SUOEMF) CUIT Nº 30-68606147-3.**

Que el requerimiento solicitado es a los efectos de instrumentar la donación de los inmuebles antes mencionados y cumplimentar con los datos de los donatarios, que si bien por Ordenanza Nº 1398/15 se aprobó el Proyecto General de Mensura Unificación y Subdivisión y se autorizo al Ejecutivo Municipal a su donación, no se contaba con la identificación catastral y superficie de los mismos, ya que el Proyecto General de Mensura y Subdivisión se encontraba pendiente a la aprobación de catastro de la provincia, cuyo organismo es el que otorga la identificación catastral, para así poder culminar con el trámite registral ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco.

Que a dichos efectos se adjunta Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión Nº 20-306-15 aprobado por catastro de la Provincia.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple Nº 27/17, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 01/17 de fecha 02 de Marzo de 2017, según consta en Acta Nº 01/17.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ORDENANZA N° 1548/17

Fontana, 02 de Marzo de 2.017.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

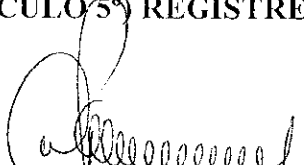
ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a Donar a favor del Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Fontana (SUOEMF) CUIT N° 30-68606147-3, el inmueble identificado catastralmente como: **Circ. II, Secc A, Departamento San Fernando, Ch 43, Parcelas 253 de una superficie de 1614,77 y 255 de una superficie total de 2325,35 m2**, según plano de Mensura Unificado y Subdivisión N° 20-306-15 aprobado en fecha 28 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a Donar a favor del Club Social y Deportivo Fontana, CUIT N° 30-67017621-1, el inmueble identificado catastralmente como: **Circ. II, Secc A, Departamento San Fernando, Ch 43, Parcela 249 de una superficie total de 847,72 M2 y 256 de una superficie total de 2.196,00 M2**, según plano de Mensura Unificado y Subdivisión N° 20-306-15 aprobado en fecha 28 de diciembre de 2016.-

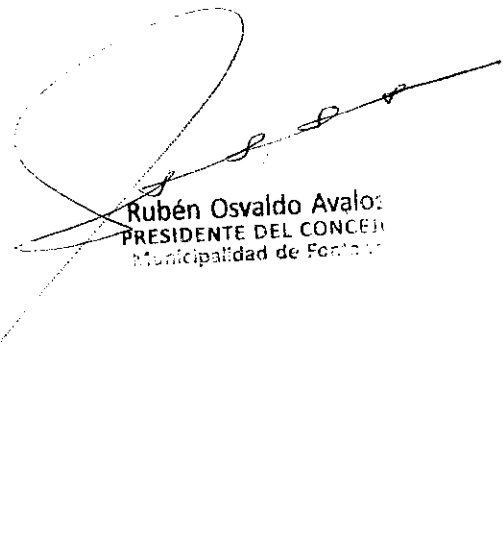
ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que la documental adjunta a la A/S N° 18/17, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gabriela Roión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana